



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

**PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE VACANTES
COMITÉ DE SELECCIÓN N° 4
ACTA N° 11**

En la ciudad de Mar del Plata a los 10 días del mes de diciembre de 2015, se reúnen en la sede del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO (INIDEP), organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, sito en la calle Paseo Victoria Ocampo N° 1, los integrantes del Comité de Selección N° 4, en adelante CS, designados por Resolución INIDEP N° 224 de fecha 15 de octubre de 2015 a los efectos de iniciar las tareas para la cobertura de los cargos vacantes que fueran asignados a su responsabilidad. Se encuentran presentes los miembros que firman al pie, participando asimismo, los veedores designados que de igual forma rubrican la presente, dejándose constancia que se han cursado las invitaciones correspondientes.

Se inicia la reunión a los fines de darse por notificados de los resultados de la evaluación psicológica de los postulantes, elaborar el orden de mérito definitivo del cargo evaluado de: "Analista Técnico en Maricultura" CÓD. IDENTIFICATORIO: 2015-015614-INIDEP-G-SI-X-C; y realizar las recomendaciones de incorporación previstas en el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, aprobado por Decreto N° 2098/2008 y modificatorios, que se incorporan al presente acta como ANEXO.

Se deja constancia que, tal y como fuera establecido en el punto 2 de las bases del concurso de los cargos convocados, el puntaje obtenido por cada postulante en la Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales tendrá una ponderación del 30% en la calificación final, el puntaje obtenido en la Evaluación Técnica tendrá una ponderación del 60% y el puntaje obtenido en la Entrevista Laboral tendrá una ponderación del 10%. Asimismo, el valor resultante será multiplicado por un coeficiente de acuerdo con la calificación de la Evaluación Psicológica, siendo UNO (1,0) correspondiente a "Adecuado"; y CERO COMA NUEVE (0,9), a "Menos Adecuado". En consecuencia, la calificación final de cada postulante resultará de la suma del puntaje obtenido en la Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales multiplicado por el coeficiente 0,3 (CERO COMA TRES), del puntaje obtenido en la Evaluación Técnica multiplicado por el coeficiente 0,6 (CERO COMA SEIS) y del puntaje obtenido en la Entrevista Laboral multiplicado por el coeficiente 0,1



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero

(CERO COMA UNO). A su vez, el valor resultante se multiplicará por el coeficiente correspondiente al resultado de la Evaluación Psicológica. Asimismo, en virtud de lo actuado este CS procede elevar al señor Director del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de Selección aprobado por Resolución N° SGP N° 39/2010 y sus modificatorias. Finalizada la reunión, sin más temas que tratar, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

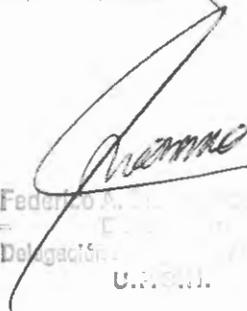

Lic. RECALDE POLARI PAULA
D.N.I. = 28.380.941


LIC. RAUL REIA
A/C DIRECCIÓN DE
Información, Operación y Tecnología


Sr. MARCELO PÁJARO
A/C DIRECCIÓN
de Políticas y Medio Ambiente


NORA B. CUELLO
DIR. RECURSOS HUMANOS Y ORG.
INIDEP


RODRÍGUEZ NORMA
DELEGADA
UPCN


Federico
Delegación
U.P. 011


MARIA ELENA DI PIETRO SCARZELLA
ABOGRADA
TOMO 05 FOLIO 2556